

CORREO DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 1788.

Himno al Sol. Cántico último. Magnífica obra maestra de la poderosa mano de los inmortales dioses, astró sublime, y cada día nuevo para mis encantados ojos; de lo más alto de ese atrevido monte, que eleva hasta las nubes su altiva cabeza, y que hiera la brillantez de tus resplandecientes rayos, Sol, á la vista de tus primeros fuegos te saludo gozoso, y te consagro este débil homenaje.

Te acuerdas, divino Apolo, del día que te sacrificué sobre esta yedra una becerra blanca por la lira de oro, esta armoniosa y brillante lira que me regala tu mano. Dios del universo, entonces te ofrecí componerte un himno en gloria tuya. Llamé por testigos al olimpo, y á las hondas del Styx. Planté dos laureles junto á esta escarpada roca, que esta cascada riega con plateada lluvia. Colgué mi obues á las ramas de esta antigua encina, asegurando á los cielos, que no lo tocaría hasta el feliz

día en que vendría á tu templo para ofrecerte solemnemente el tributo de mis cánticos.

Desde entonces han pasado doce hiabiernos, los arboles se han coronado doce veces de verdor y de frutos, sin que se haya cumplido este voto. Dios de Deos, y vosotras que me habeis colmada de vuestros inmortales favores, diosa de Helicon, ¿me perdonareis el olvido de mi sacramento?

Celebra solamente las ruidosas é insensatas fiestas de los Corbantes, (*) instituidores de Jupiter. Yo presencio la descarada borrachera, y los furoros de las sacerdotisas del vencedor de la india, las Baccantas (**) desenfrenadas, desgrenado el cabello, el ojo encendido y extraviado, espumosa la boca, exhalando fuego, hiriendo la tierra con un pie, chocándose con violencia, corriendo errantes en los bosques, por las rocas y montañas, cuyas concavidades resonaban á causa de sus gritos, y ani-

(*) Sacerdotes de la Diosa Cibelas, muy famosos en el antiguo paganismo, porque tenían el poder de inspirar el temor y el terror; de esto dimanó el nombre de la enfermedad, llamada Coribantismo, que era una especie de frenesí.

(**) Vox griega con que la que se distinguían las fiestas que los paganos celebraban en honor de Baco.

(***) Llamábanse así las Sacerdotisas de Baco, cuyo instituto, era correr toda la noche desmelenadas, y dando horribles gritos. Las unas llevaban achas encendidas, otras unos bastones coronados de pampas, que los llamaban thyrsos; otras timbales, tambores y clarines cubiertos de pieles de tigre coronados de hojas de yedra.

Aunque Rirac no anota ninguna de sus expresiones, no me parece superflua la explicación de ciertas voces, atendiendo á que la naturaleza de mi papel exige cierta claridad por las diversas clases de gentes que le leen.

1332
mando sus horgias (***) turbulentas con
el horrible sonido de timbales, y horro-
rosos ahullidos. (Se continuará.)

CANCION.

Si á mi templada lira
Le fuera concedido
Sonar tan dulce, que obligar pu-
diese

A pararse á escucharla suspendido
A el que á la tierra de continuo
mira;

Y feliz consiguiese
De que Apolo divino,
Oyéndola olvidase sus caminos;
Si en las altivas sierras

La implacable fiera
A pagar consiguiese sus sones blando,
Y abandonando el monte y la as-
pereza,

Mansas venir pudiesen, y ligeras
Las colas meneando,
En torno á rodearla,
Parándose suspensas á escucharla;

Si á los dulces xilgueros,
Calandrias, ruiseñores,
Y al resto de demas musicos suaves,
De sus trinos vencer en los pri-
mores

Pudiese, y que se unieran placen-
teros
A sus cadencias graves,
Y su dulzor tal fuera,
Que envidiosos al fin los ofendie-
ra;

Si de Orfeo divino
Oida ser pudiera,
Y admirada de él fuera y aplau-
dida,

Y de Anfon loada tambien fuera,
Con espíritu sabio, sacro y dino;
Y de los dos oida
Largo tiempo, logrará

Que sus acordados sones no les can-
sara;

Si á todos los Pastores

Que habitan la rivera
Del gran Guadalivin fresco y hun-
doso,

A envidia provocar su s6n pudiera
De cantar á sus ecos sus amores,
Y al número dichoso
De hermosas Zagalejas
Que adoran finos, expresar sus que-
xas;

En tanto que escuchada
De la divina Adela
No fuera gratamente su armonia
Del paxarillo que gozoso vuela
Serlo, ni de la fiera siempre dada
Al monte d6 se cria,

De Apolo, Anfon ni Orfeo,
No podrá tregua dar á mi deseo,
Cancion ve, y di á la luz, por
quien suspiro,

Que ya que á mi fineza endure-
cida

Se muestre, no me niegue
Que á lo menos creida
A ser de su bejdad la pasion lle-
gue,

En que me abraso, y cuyo ardor
respiro.

Delino. J. V.

Señor Editor: lo ocurrido en las
escavaciones y desbroses executados para
arreglar el sitio del paseo y plantío
(que ha sido el asunto de mis anterio-
res) me hizo acordar el que voy á pro-
poner y ventilar en esta.

Como dicho terreno estaba lleno de
montones de vasura, ruinas de edificios;
y otros escombros que los naturales ha-
bian extraido de la poblacion, y se-
gun parecia, destinado aquel sitio para
vasurero, sin reparar en la inmediacion,
fue indispensable limpiarlo y remover-
lo todo, en los terminos ya indicados;
mas una piscina de tanta impudicia,
que habia de arrojar de sí sino malos
olores ó hediondez que trastornaba los
sentidos; de forma que los trabajado-

res se veían precisados á suspender, á ratos, los trabajos, y á desviarse para respirar ayre puro. Entre los escondros y ruinas, ¿qué se había de hallar sino animales ponzoñosos, perpetuos enemigos de la humanidad? En efecto, se mataron quatro vividoras, otros tantos alacranes, y no pequeño número de otras varias especies, no menos dañosas que temibles. Hasta entonces no se vino en conocimiento del inminente riesgo en que, por tanto tiempo, había estado el vecindario; solo por este respeto fue ya utilísima aquella empresa, aunque emprendida con otras miras. Este, pues, es el suceso que da asunto á esta carta y siguiente discurso.

El aso y limpieza de las casas, calles, entradas y salidas de las poblaciones, especialmente de los parages que son paso preciso, ó suelen frecuentar los vecinos, siempre fueron digno objeto de un gobierno ilustrado, amante de la salud pública. Quando florecia la de Roma, corría á el cargo y cuidado de los Censores, despues se confió á el de los Ediles; unos y otros procuraban que nadie ocupase, cabase ó ensuciase con estercoles, carnes mortecinas, ni otras cosas de hediondez ó mal olor, y por ello los llamaban curadores de los caminos y calles (1). El Cesar Alexandro creó catorce, Augusto dió igual encargo á Agripa (2), en

Francia hubo un Magistrado superior con sola esta comision (3). En los volumenes del derecho civil se registran muchas leyes terminantes á el caso, y en efecto prohiben y encargan á los Magistrados, no permitan ensuciar las calles, y que obliguen á cada vecino á limpiar sus pertenencias (4). En nuestras leyes patrias, no podía menos de hacerse mención de un asunto tan interesante (5), finalmente en nuestros dias hemos visto crearse por la piedad del Rey un Superintendente General de Policía para la Corte, parece seria conveniente se executase lo mismo en las Capitales y poblaciones grandes del reyno con solo este encargo, para que en el pudiese toda su atención.

En efecto la asquerosidad, suciedad, y por consiguiente hediondez de una población, es el signo mas demostrativo de la poca cultura de los naturales, y lo que es mas espantoso, de la ninguna caridad que usan consigo mismos, el caso pide se reflexione sobre la prevencion, en consecuencia de varias gentes. Se observa una conmocion general, un susto ó miedo grave, un estremecimiento de la humanidad, á la mas ligera noticia de que alguna epidemia, contagio ó peste asige á algun pueblo circunvecino. Que diligencias tan activas, que esfuerzos no se practican para evitar todo trato ó comunicacion

(1) Tito Liv. lib. 1 Dec. 5. el padre Lamprid. in Alex. Lat. LL. ad curat. resp. y qui vias publicas, de damno infect et de via publica.

(2) Dicho P. Lamp. en el lugar cit. y Sueton en la vida de August.

(3) Maistres de ports, passages chemins. &c.

(4) La L. 3. infra ff. de via publica ibi non permitant stercorea, neque morticina, neque coria facere: quatenus ut oportet emundet domus domum et construat y la ff. de cloac. ibi curavit pretor ut cloace purgantur et reficiantur non est celam pestilens, et ruinas minantur immunditia cloacarum.

(5) La 7 tit. 32 p. 3 allí porque es gran pro egran guarda de las cosas, é aun aprovecha mucho á la salud de los omes de ser los caños bien reparados é asmpiados: y la 14 tit. 6 lib. 3 recopil. allí que las calles y carreras esten limpias, y las baldas del lugar esten asimismo limpias y desocupadas.

En las instrucciones á Intendentes y Corregidores se hacen iguales encargos.

con los apostados, se forman cordones de gentes armadas, no se dexa acercar atraseante alguno sin que preceda el más exquisito exámen de su sanidad. En los señalan Lazaretos, se procura purificar el ayre con fuegos y ahumadas de leñas, y materias aromáticas ú odoríferas, por otra vía se evita la piedad para acudir con ruegos y plegarias á aplacar la divina justicia, se elige por medianeros á San Roque, San Sebastian, y demas Santos que se tienen por especiales abogados de contagios, se les empeña con novenarios y otras funciones eclesiásticas. Finalmente se toman quantas providencias y medidas dictan la moral y política ser conducentes á evitar descargue, ó se propague tan inclemente azote; pero registrada la poblacion donde todo esto pasa, por unos ojos aseados y reflexivos se descubre con espanto, que en sus mismas casas y calles abrigan y existe causa bastante de aquellos males, y muy próxima á producir iguales lastimosos efectos.

Tantos albañales sumideros corruptos, cienos podridos, lagunas de aguas estancadas y cenagosas carnes mortecinas corrompidas, cementerios, heñidos en medio de la poblacion; Hospitales y Hospicios asquerososimos, carceles sin evaporizacion, rastros, labaderos y otros puestos inmundos llenos de asco, tantos vuelvo á decir receptáculos de la putrefaccion, tantos muládares y vasu-

ros, que pueden arrojar de sí sino en exhalaciones, vapores, y alitos los más corruptos, que inundan la atmosfera y pegados á el ayre que respiramos son llevados é introducidos en los cuerpos más cercanos por los conductos regulares, y mezclados con nuestros humores, chilo ó sangre causan las enfermedades putridas, y los dispone de tal modo á la corrupcion, que muchas veces se hacen epidémicas y contagiosas á la verdad, entoncez temen el efecto, pero se hallan bien, ó no sospechan de la causa.

Haciendonos cargo de todo debemos confesar que esta muchas veces no es otra que nuestros propios pecados, suele ser un azote que descarga la divina justicia en pena de ellos; con las epidémias y peste amenaza y afixe á los que rehusan admitir su doctrina y vuelven la espalda á sus llamamientos; así consta de muchos lugares sagrados (6) y es inegable entre católicos, en cuyo caso no queda otro arbitrio que el indicado de excitar la piedad para aplacar la divina indignacion por el unico medio del Sacramento de la Penitencia, pero como otras veces puede y suele provenir de causas mere naturales, que de su Dios obrar libremente, quales son las ya insinuadas de mal olor y podredumbre, (7) parece que dicta la prudencia poner como podemos los medios oportunos para removerlas y no querer ten-

(6) Cap. 26 vers. 21 *levit ibi si ambulaveritis ex adverso mihi nec volueritis audire me addam plagas vestras in septipulum propter peccata vestra.*—En el 25 *ibi inducam super vos gladium ultorem foderis mei cumque confugeritis in urbes mitam pestilentiam in medio vestri &c.*—En el 19 y 25 de los Proverb. *ibi pestilente flagellato stultus sapientior erit.*—Iguales expresiones amenazadoras se leen en los de las numeros. Rey. y Ezeq. que citan á el intento y acaba paso los Santos Padres.

(7) Las Ley 2. §. y demff. *nequid in loco publico, ibi odore soli locus pestilentius fiat.*—La *ediliff de via publica.*—La de pupilo §. 5. *quis ribos de Nov. Oper. nunt ibi cum publice salutis et securitatis intersit. et cloacas, et ribos purgari.*—Las del Reyno ya citadas.—Dios. sic. lib. 12. Blib. vease á el Ripa de Peste, á el Pedro Greg. *Sintag. jur. unio. lib. 31 cap. 21 á el tissot aviso al publico, y á el conserbador de la salud &c. &c.*

tar á Dios con milagros.

A la verdad subsisten un día y otro día, una semana, meses y años enteros, á vista ciencia y paciencia de los vecinos, sin cuidar exterminar un enemigo doméstico tan dañoso de apagar en su raíz un fuego tan devorador de la humanidad, hasta que ya reventada la mina suelen con el golpe abrir los ojos, acaso para volverlos á cerrar eternamente á impulsos de las dolencias que fomentaron.

Los que están acostumbrados y como connaturalizados con el mal olor, no lo perciben bien, á causa de tener embotados los sentidos, y sin uso el del olfato, pero lo cierto es que poco á poco van fraguando las dolencias y extragos indicados: si fuera fácil (como algunos aseguran) descubrir la atmósfera que cubre, ó covija los sitios donde se estancan las materias putridas se divisaría empañada, un grueso vapor ó nube formada por los alitos y exalaciones que continuamente despiden, especialmente quando se remueven. No nos cansemos, una sola sepultura, una posa ó valla cenagosa, es capaz de infestar el ayre mas puro, y arruinar las poblaciones mas numerosas.

Señor Editor: se ha tocado un punto que no puedo menos de detenerme á formar algunas reflexiones; digo pues que siendo lo referido una verdad tan constante demostrada repetidamente por la experiencia, que se toca y palpa de vulto, haya de ser todavía tan crasa la indolencia de muchos, que lexos de prevenir un daño tan pernicioso, llevan á mal, y aun resisten, las saludables providencias que conseguirán á remediarlo. ¡O ilusión, ó fanatismo que todavía has de conseguir triunfos sobre muchos infelices! que aun los tienes envueltos entre tinieblas, quando las luces de un gobierno el mas ilustrado: baxo los auspicios

de el mas benigno soberano, conspira tan heroicamente á disiparlas? recordemos con Begue de Presle que el permitir cementerios en medio de las poblaciones, ó enterrarse en las Iglesias, no proporciona ventaja alguna á los muertos, y amenaza é insulta continuamente á los vivos.

Nosa. Entre las ruinas de la famosa Villa de Puigcerdá, capital de la Cerdeña, en Cataluña, quedó uno de los mas suntuosos cementerios de la Europa, situado quasi *extra-muros* de la poblacion no perjudica la salud de los moradores de aquella Villa, ni se les hacen perceptibles los alkalinos que se atrae el sol. La proporcion quadrada de este cementerio que coge como una fanega de tierra, le presenta á la vista de una regular capacidad, contribuye tambien á esto el estar cercado de una gruesa pared de 18 pies de alto, y el formar en la parte interior unos soportales adornados con preciosa arquitectura sobre marmoles, y piedras de silleria embutidas en la pared, que forman unos primorosos arcos de piedra simetricamente colocados en las quatro fachadas de esta pieza, en la que se admiran tres Santuarios; San Juan Bautista, N. S. de la Esperanza, y la Virgen de los Dolores; aquellos mas reducidos que este, pero los tres adornados con mucha decencia, celebrandose en ellos el Santo Sacrificio de la Misa para sufragar las almas de los fieles, cuyos cuerpos estan depositados en aquel santo lugar.

Formaban como repisa de los indicados arcos unos osarios del mas primoroso gusto, y delicada labor, pero queriendo el Cabildo de la Colegiata de aquella Villa, y el secular, que á una parte de la Iglesia Parroquial se le cubriese el suelo con piedras de silleria, en lugar de tablas de maderera, (que eran mas proporcionadas por ser aquel pais muy frio, y carecer de

alfombras &c. (determinaron destruir, y en efecto arruinaron los osarios ó repisas de los arcos del cementerio desgranandolas, y una crecida porcion de preciosas lapidas que se hallaban en aquella pieza para cubrir parte del pavimento de dicha Iglesia parroquial, y lo verificaron en Noviembre de 1781.

Este hecho reduxo á esqueleto aquella preciosa pieza. Desfigurado, y saciando de lo mas primoroso, aun es el mejor cementerio del Obispado de Urgel. Pareceria estraña esta proposicion sino estuviera apoyada con el dictamen de aquel zeloso Obispo, y cuya vasta literatora, preciosos conocimientos del buen gusto se extienden al delicado de los monumentos de la antigüedad. Por cuyo motivo en su Pastoral, sobre la nueva construccion de cementerios, profuso por modelo, el de la Parroquial de Santa Maria de la Villa de Puigcerdá.

En este fixo concepto cómo es posible creer que aquel uso se funde en la caridad? como que sea grato á Dios que expongamos nuestra salud y vida en el lugar de la propiciacion, y tal vez del mismo tiempo que le estamos pidiendo é instando por su conservacion, ¿esto no es en cierto modo tentar á Dios en su Santa Casa? se á de abrir la boca sin riesgo alguno para vendecirle y pedirle, no á de incomodar otro mal olor que el de el pecado, allí todo á de respirar limpieza y asco. Si el hacer ruido en la Iglesia, si el permitir goteras en el techo, si poivo, humo, ú otra qualquiera cosa que pueda incomodar ó distraer la atencion, si con esto que no irrogá daño atendible á la salud se faltaria sin duda á el debido culto y profanaria el santuario con superior razon y motivo se faltará y profanará permitiendo que este hecho un asco y

deposito de hediondez con tantos cuerpos corrompidos que incesantemente exhalan alitos corruptos, y daño si se moja aquella. Si finalmente ligar un cuerpo muerto á otro vivo, para que se inficione y muera comido de gusanos, si el arrojarlo en algun lago cenagoso, siempre se graduo por cruel y castigo, ó como extremado rasgo de la crueldad, si esto se mira con horror, y no hallamos solares con que pintar tal inhumanidad, ¿por que á de ser tanta la alucinacion é inconsequencia que por ella se venga á permitir y executar voluntariamente en nosotros mismos, y en nuestros semejantes lo propio que aborrecemos? en efecto con el tiempo y frecuencia lo mismo vendrá á ser é iguales efectos produca, el ligar los vivos á los difuntos, y arrojarlos en lagos cenagosos, que el estar continuamente, pero viendo sus malos olores, sus alitos y exhalaciones pestíferas. Yo no hallo otra diferencia que la indicada de executarse en aquellos casos por castigo y en desago de la crueldad, y en estos por una piedad mal entendida voluntariamente en nosotros mismos que es mayor inhumanidad.

Abramos pues los ojos, reflexionemos sin ofuscacion, y ya que la sabiduria de nuestro superior gobierno de nuestro piadoso Monarca tiene dadas las providencias mas acertadas y saludables sobre este importantisimo negocio, no demoremos obedecerlas y executarlas á la letra con el mayor gusto y prontitud, como que conspiran y ceden en nuestro conocido beneficio.

Razon parece señor Editor cerrar ya este discurso, y á la verdad que me llenaria de júbilo si pudiese executar lo con algun pensamiento exquisito, ó arbitrio conducente á mantener las poblaciones limpias de toda asquerosidad, y alexar de ellas la putrefaccion, pero es

tando esta gloria reservada á tales personas superiores que los míos, me contentaré con recordar algunos, poniendo solo de mi cosecha (que aseguro ser colmada) los buenos deseos para servir al público.

El político Bobadilla tratando sobre este importante negocio de la limpieza de las calles, propone un medio que asegura haber visto practicar en algunas ciudades, especialmente en la de Badajoz, donde el gobierno se reduce á haberse establecido por ordenanza ciertas penas llamadas de limpieza contra los vecinos que ensuciasen ó embarrasasen de algun modo las calles, cuyas penas pertenecian á los caudales de propios que se sacaban á su basta, y la persona en quien se remataban era buen fiscal de dicha limpieza, concluye pareciéndole ser este un eficaz medio para mantener limpias las poblaciones, no nuevo y si ya usado en Roma, segun refiere Tito Livio en su dec. 5.

La grande experiencia y práctica de el citado Autor no pudo menos de hacerle comprehender que solo era adaptable ó de no tan difícil execucion en las ciudades y poblaciones numerosas, pero en las cortas ó de reducido vecindario, sin duda conoceria su dificultad é ineficacia, así lo concivo yo tambien fundado en las razones siguientes.

En las casas de tráfico, labor y comercio de dichas poblaciones cortas, regularmente se hallan los depositos de la putrefaccion, y sucias sus pertenencias por quanto en ellas se matan de continuo animales para su consumo, y aun para vender (de forma que la mayor parte de el año hay en cada una un matadero y carniceria) con las de mas oficinas y elavoratorios, causativos de aquellas que arrojan á la calle por los caños ó alvañales, y como las atadas casas por lo comun pertenecen á los poderosos ó sujetos acaudalados de di-

chos lugares, vease aqui indicada la dificultad; mas para patentizarlo se añaden otros supuestos: los arrendadores de las penas en estos lugares, precisamente vendrian á ser de la mediana ó infima clase, porque los de la primera, ó no lo necesitan para vivir, ó tendrian por indecente ocuparse en estas negociaciones. Asimismo no hay cosa mas notoria que la prepotencia que algunos poderosos logran en las poblaciones cortas sobre los vecinos, sin exclusion de los que exercen jurisdiccion ordinaria, pues quando no son ellos los Alcaldes ó Regidores regularmente lo vienen á ser hechuras suyas, rusticos labradores que dexan el arado para empuñar el baston ó vara de justicia, y esta no la administran sin consultar primero á sus protectores, de cuyos supuestos se deduce que ó no habria quien quisiese ser arrendador de dichas penas, ó quedaria frustrado el objeto, porque su contemplacion y miedo no permitia denunciarlos, ó ya denunciados no siempre se les haria justicia: si señor Editor, no siempre se les haria justicia por dichos Alcaldes, así lo acredita la experiencia con repetidos quotidianos exemplares, y solo lo ignora quien carece de noticia ó practico conocimiento de las cosas populares, yo quisiera: pero doblemos esta hoja, y reservemos este delicadísimo é importantísimo punto para mejor ocasion, repito que dicho arbitrio me parece de difícil execucion, ó casi inútil en muchas poblaciones reducidas; dixé en muchas, porque en obsequio de la verdad y justicia se debe confesar que en algunas (aunque son las menos) residen poderosos, excelentes patriotas ó verdaderos padres de la patria, que solo se desvelan por la felicidad de ellas, y en nada piensan menos que en subyugar á el vecindario y su gobierno. Estos son dignos de eterno elogio.

¿Pues qual arbitrio ó remedio será congruente para dicho fin? Acaso el de crear una Junta con autoridad superior llamada de limpieza, que solo entienda en ella, compuesta de los mismos sujetos visibles y prepotentes, para que por sus casas y dependencias principie la reforma. Parece oportuno si la experiencia no hubiese acreditado quan pronto se entibia ó apaga el fervor de los individuos de las juntas, y mas quando por ellos ha de principiarse la reforma, aun quando fuese fácil simplificar sus funciones &c. No nos fatiguemos, por mas vueltas que se le dé vendremos á convenir en que para el arreglo de estas, y otras muchas cosas opulares, no alcanzan ya los paliativos y suaves, y á sí se hace preciso subministrar los cauterizantes, y como para el uso de estos no son proporcionadas las manos naturales es indispensable valerse de las estrañas, si se desea que la cosa no se esté como se estaba.

Entre otros me ocurre el que indique en mí antecedente parecermi conducente para la conservación y aumento de montes y plantíos; el visitador regio que allí propuse, podia al mismo tiempo evacuar esta comision de limpieza, á costa de culpados si los hubiese, y quando no de los caudales públicos permitiéndolo sus fondos ó arbitrando para ello en estos casos no ocurriera aquellos riesgos que suelen correr las comisiones, quando los hechos que se iban á aberiguar, debían

ser constantes y el desengaño lo adquiriria el comisionado con su propia vista, pero sin embargo sería necesario tomar otras precauciones para asegurar el entero justificado desempeño de la comision.

Dixé que esta se costearia de los caudales públicos quando no hubiese culpados &c. teniendo presente aquellas otras causas de putrefaccion, que suelen infestar á algunas poblaciones, cuya justicia ni vecinos pueden por sí removerlas, quales son lagunas ó charcos grandes de agua estancada, llovida ó vertida de sierras, y otras mil más ó menos difíciles de remover por defecto de caudales, facultades &c. y mucho menos serian responsables si ya lo hubiesen hecho presente á la superioridad para que proveyese de remedio; de forma que se viniere en claro conocimiento de que si se apestaban ó morían no era ya por su desidia ó cuenta.

Este es señor Editor mi modo de pensar en la sujeta materia, y por si acaso hubiese otro que adelantase mas en ella y nos quisiese comunicar sus luces en beneficio publico, podra Vmd resolver si será conveniente publicar esta en sus periódicos. Dios N. S. guarde la vida de Vm. dilatados años Villarrubia y Noviembre 21 de 1788 B. L. M. de Vm. su mas atento servidor y apasionado corresponsal Antonio Olivares de la Cucha.

EN LA IMPRENTA DE JOSEPH HERRERA.